



DECRETO N° 3.789

LAJA, noviembre 05 del 2012

VISTOS:

- 1) La solicitud de práctica presentada por la Srta. Elisabeth Dayana Sepúlveda Cuevas, alumna del Instituto Profesional Virginio Gómez.
- 2) Lo establecido en el artículo 3 de la Ley 16.7774, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales reglamentada por Decreto 313, de la Subsecretaría de Prevención Social de Trabajo, publicada en el Diario oficial del 12.05.73;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la práctica de la alumna de la Especialidad de Técnico de Nivel Superior en Administración Financiera Srta. Elisabeth Dayana Sepúlveda Cuevas, R.U.T. N° [REDACTED], con un total de 200 horas cronológicas de acuerdo al Decreto Exento N° 109, del Ministerio de Educación. La que será desarrollada en el Departamento de Administración y Finanzas, a contar del 12 de noviembre y hasta el 14 de diciembre del 2012. El horario de práctica será desde las 08:30 a las 13:30 horas y desde las 14:30 a las 16:30 horas de lunes a viernes.-
- 2.- **REMITASE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/AGD/mefs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233